

Carta de pago

folio 12. 228.
n.º 19.

Remitido

86-2

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1784

Para la mina de hierro nombrada
"Andrei n.º 1"



Del término de Echalar

Interesado	Société Française Minière et Métallurgique, Paris.	Vecindad
D. Enrique A. Dallemagne		Yrun
Representante		Vecindad
D. Manuel Martínez		Pamplona

Número de pertenencias

Nota. =

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Por escritura de compra-venta de fecha nueve de Junio de mil novecientos nueve ante el Notario de la Villa de Lesaca don José Valcarlos e Hirani para esta Mina a la propiedad de la Société Française Minière et Métallurgique domiciliada en París siendo el representante de la misma don Manuel Martínez vecino de esta Ciudad.

1754

M. I. I.

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las doce horas del día de hoy. Por persona veintidos de Abril de mil novecientos tres.

D. O.

A. J. J. J.

Mamel Martínez vecino de esta Capital como apoderado de Don Enrique A. Dallemagne que lo es de Sumá V. P. digo: Que en término Municipal de Chalar y paraje llamado Simulaco- cerro lindante al Norte y Este con terrenos fron- cos al Sur con el registro "Andrei" n.º 2, y al Oeste con la mina "Julio" n.º 1280 de la propiedad del registrador, deseo adquirir catorce pertenencias de mineral hierro para la mina titulada "Andrei" n.º 1, verifica la designación de éste registro en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca n.º 7 al N. E. de la mina "Julio", y desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al Este, y se colo- cará la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª se medirán 100 metros al Sur.

2.ª	—	a	3.ª	—	100	—	al Este
3.ª	—	a	4.ª	—	300	—	al Sur
4.ª	—	a	5.ª	—	100	—	al Este
5.ª	—	a	6.ª	—	100	—	al Sur
6.ª	—	a	7.ª	—	100	—	al Este
7.ª	—	a	8.ª	—	100	—	al Sur
8.ª	—	a	9.ª	—	100	—	al Oeste
9.ª	—	a	P	—	600	—	al Norte que-

dando así cerrado el perímetro de las cator-
ce pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplica á V. N. que habiendo por presentada
esta solicitud de registro con la cantidad de
ochenta y tres peretas que me propongo conig-
nar, dentro del plazo legal, se sirva dar al ex-
pediente la instrucción de Ley y Reglamento
á fin de que en su día se me expida el corres-
pondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. N. muchos años.

Pamplona veintidos de Abril de mil novecien-
tos tres.

Mamés Martínez

M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

D₁

Agencia Presentada en este Gobierno civil y Sección
de Fomento a las doce horas del día de hoy

Sevilla 22 de Abril de 1903

El Secretario

A. de Juan



Providencia Se admite esta solicitud con carácter provin-
cial, salvo mejor derecho, hasta la presentación
de la carta de pago; anótase en el libro correspon-
diente; publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia; remítase edicto a la Alcaldía de Cehezar;
colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Go-
bierno civil para que uno y otro estén expuestos
al público por espacio de sesenta días, según pre-
viene la Instrucción del ramo.

Sevilla veintidos de Abril de mil
novecientos tres

El Gobernador

Luis Soler



Di
2

Requerencia En el día de hoy presenta carta de pago de
setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos
Pamplona 29 de Abril de 1903



El Secretario acud.

Lejune a pen

Providencia Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente
Pamplona 29 Abril de 1903



El Gobernador

Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número *700*



*"Andrés n.º 1" = "Andrew"
n.º 2" = "Emile" y
"Sophie"*

Remito á V. los adjuntos edictos de las minas sitas en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignadas al margen, para que los exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me los devuelva diligenciados al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Abril

de 1903

Sr. Alcalde de

Echalar

Don Luis Soler y Casajuana Gobernador Civil de
la provincia de Navarra.

Hago saber: que por D. Manuel Martinor vecino de esta ciudad,
vecino de Irún (Guipuzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las doce
horas y minutos del día veintidos de abril
de mil novecientos tres una solicitud de registro de catorce
pertenencias de la mina nombrada "Andrei n.º 1" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Simulaco-cerca que linda
al N. E. con terrenos francos, al S. con el registro Andrei n.º 2 y al
O. con la mina Tulio (n.º 1280.)

término jurisdiccional de Echalar distrito municipal de idem
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la es-
taca n.º 1 al N. E. de la mina Tulio y desde dicho punto se medirán
100 mt. al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 100 mt.
al S. E. de 2.ª á 3.ª 100 mt. al E. E. de 3.ª á 4.ª 300 mt. al S. E. de 4.ª á 5.ª
100 mt. al E. E. de 5.ª á 6.ª 100 mt. al S. E. de 6.ª á 7.ª 100 mt. al E. E. de 7.ª
á 8.ª 100 mt. al S. E. de 8.ª á 9.ª 400 mt. al O. y de 9.ª á 10.ª 600 mt. al N. E.
quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias so-
licitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y tres de Abril de mil novecientos tres



Luis Soler

Solr

Javier Arenas Secretario del Ayuntamiento
de la Villa de Guadalupe

Certifico: Que el precedente edicto
ha permanecido expuesto al público en el lugar
de costumbre de este Ayuntamiento durante
el tiempo reglamentario.

Y a los efectos oportunos pon-
go la presente en Guadalupe a primero del me-
s de mil novecientos tres



Nº 13º
El Alcalde
Alejandro Echeverría

El Secretario
Javier Arenas

Don *Luis Soler y Casajuana* Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. *Manuel Martinez* vecino de esta Ciudad como apoderado de D. *Enrique A. Sallemagne* vecino de *Trun (Guipuzcoa)* se presento en este Gobierno de provincia á las *doce* horas y *veinte y dos* minutos del día *de Abril* de mil *novecientos tres* una solicitud de registro de *catorce* pertenencias de la mina nombrada "*Andrei n.º 1*" de mineral de *hierro* sita en el paraje llamado *Simurloco-cerca* que linda al *N. E.* con terrenos francos, al *S.* con el registro "*Andrei n.º 2*" y al *E.* con la mina *Tulis (n.º 1280)*

término jurisdiccional de *Echalar* distrito municipal de *iden* terreno perteneciente *iden*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida la estaca n.º 1 al N. E. de la mina Tulis y desde dicho punto se medirán 100 mt. al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 100 mt. al S.; de 2.ª a 3.ª 100 mt. al E.; de 3.ª a 4.ª 300 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 100 mt. al E.; de 5.ª a 6.ª 100 mt. al S.; de 6.ª a 7.ª 100 mt. al E.; de 7.ª a 8.ª 100 mt. al S.; de 8.ª a 9.ª 400 mt. al E.; de 9.ª a 10.ª 600 mt. al N. que dando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintitres* de *Abril* de mil *novecientos tres*.



Luis Soler

Di-

licencia. El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de
anuncios de este Gobierno, durante veinte días sin haberse presentado
ninguna reclamación.



Pamplona 2 de Julio de 1903

El Secretario

[Signature]

Decreto. Transcurrido el período de publicidad, remítase a la demarcación
si ha lugar. Pamplona 2 de Julio de 1903



El Gobernador

[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 26 de Julio de 1903.

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1254
de la mina de *hierro* titulada
Quelci n.º 1
del término de *Behalar*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *catorce*
parcelaciones de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *veinte*, *dos*
de *Septiembre* de *1903*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 28 de *Septiembre*
de 1903

El Ingeniero
Ramon Berer de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la *mina de hierro*
titulada *Andri número uno* cuyo expediente tiene el
número *mil setecientos cincuenta y cuatro.*

A *veinte y dos de Septiembre de*
mil novecientos tres yo el Ingeniero
D. *Ramon Lerer de Munoz* acompañado
del auxiliar facultativo D.
me constituí en el parage denominado *Simurloa* cerca
del término municipal de *Echalar* con objeto de practicar la
demarcación de *atorce* pertenencias solicitadas
para la *mina de hierro titulada Andri*
número uno

Concurrieron al acto los testigos:

D. *Teodoro Urchagui* vecino de *Sauci*
D. *Marcos Echeveste* vecino de *Sauci*
y el registrador Don *Enrique Dallemagne*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *se tomó como*
punto de partida de la esta a Septentrional
de la mina Andri cuyo expediente
tiene el número *mil doscientos Ochenta*
y desde este punto se midieron al
este cien metros y se fijó la primera esta en
en *Grascheco* -borde al día desde este y
al Sur se midieron cien metros y se
fijó la segunda esta en *Simurloa* en
borde al día desde este y al Este se
midieron cien metros y se fijó la tercera

esta ca en el mismo parage desde
este y al Sur se midieron trescientos
metros y se fijo la cuarta esta ca
en Chimulaca errecas malde desde este
y al Oeste se midieron cien metros y
se fijo la quinta esta ca en el mismo
parage desde este y al Sur se midieron
cien metros y se fijo la sexta esta ca
en perejeda igual nombre desde este
y al Oeste se midieron cien metros
y se fijo la septima esta ca en igual
parage desde este y al Sur se
midieron cien metros y se fijo la octava
esta ca en igual paragen que las
anteriores; desde este y al Oeste se
midieron cuatrocientos metros y se fijo
la novena esta ca Sobre el Lago de
Ocho de la Mina Julio y en citada
y finalmente desde este y al Norte
se midieron cincuenta metros
llegado al punto de par. obla
quedando asi cerrado el perimetro
y demarcados las catorce pertenencias
de conformidad con la solicitud
del interesado

Side esta mina una superficie
horizontal de ciento cuarenta mil
metros cuadrados

El criadero *Sarcocolla filon capre*

y la formación geológica á que corresponde el terreno es *Siluriano*

PLANO de demarcación de la mina

Hondrei n.º 1 en término de

Echalar provincia de

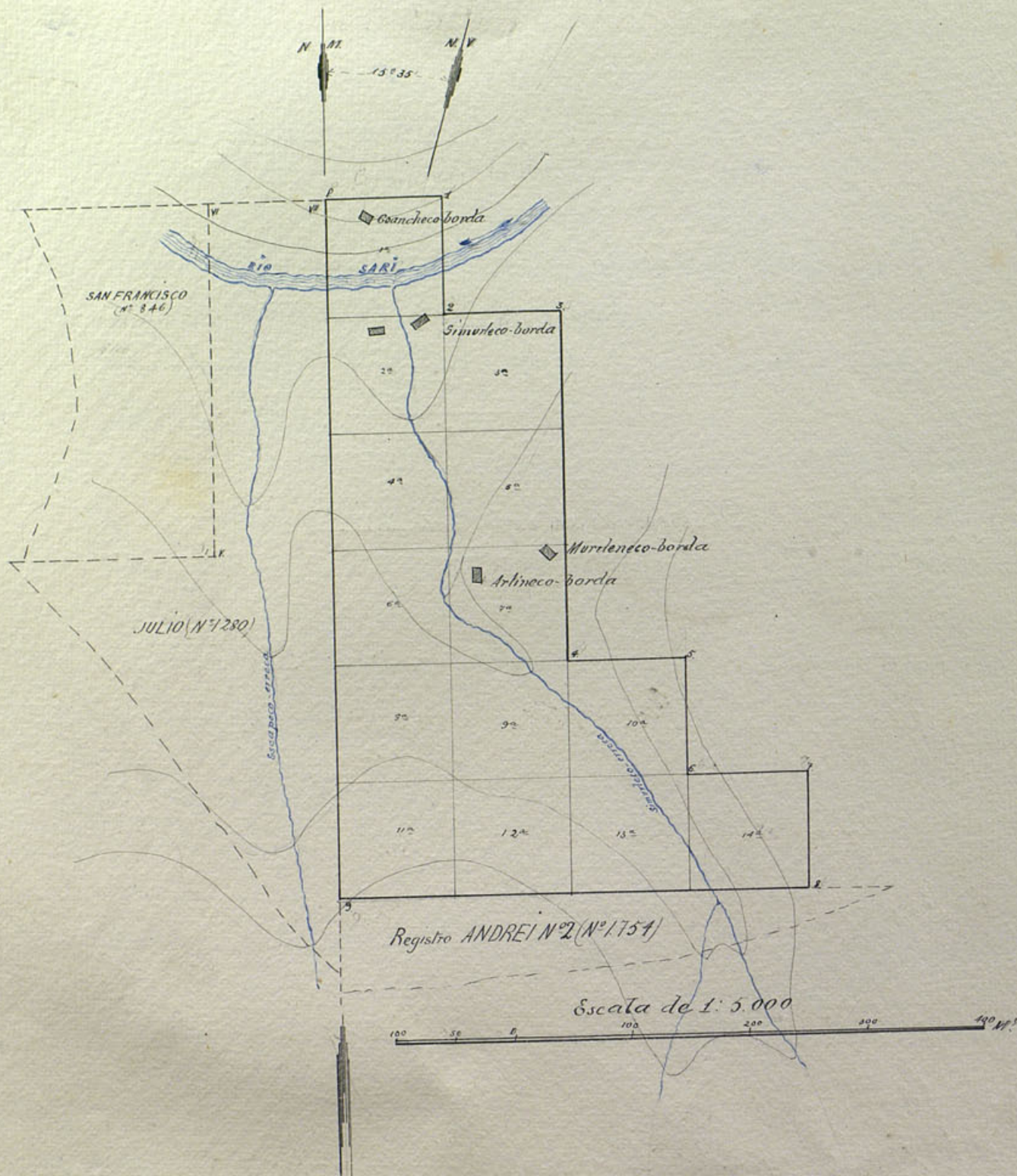
Navarra

Número de su expediente *1.754*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de hierro* titulada *Andrei n.º 1*
(número *1754*) sita en el parage nombrado *Simurloco-errea* término de *Echalar*



Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

Ramon Cerer de Munoz

V.º B.º

Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la 7.ª estaca de la mina
Julio (n.º 1280)

1. 2. — — — 9 estacas

1.ª 2.ª — — — 12ª pertenencias.

San Sebastián 28 de Septiembre de 1908.

El Auxiliar Facultativo,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *Los catorce* pertenencias para la *mina de hierro*
 nombrada *Andreu n.º 1* cuyo expediente tiene el núm. *1.754* sita en *Simurloco-enica*
 término municipal de *Behualar* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *2 de Julio de 1903*
 por el Ingeniero que suscribe el *27 de Septiembre de 1903*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida: es la septima estaca de la mina Julio número mil, doscientos ochenta</i>	<i>[Handwritten scribbles]</i>	<i>[Handwritten scribbles]</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>1ª a 1</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>	<i>140.000</i>	<i>Gouacheuco-borda aldea</i>	<i>"</i>
<i>1ª a 2</i>	<i>Sur</i>	<i>100</i>		<i>Simurloco-borda aldea</i>	<i>"</i>
<i>2ª a 3</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>		<i>Id</i>	<i>"</i>
<i>3ª a 4</i>	<i>Sur</i>	<i>300</i>		<i>Simurloco-enica-malda</i>	<i>"</i>
<i>4ª a 5</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>		<i>Id</i>	<i>"</i>
<i>5ª a 6</i>	<i>Sur</i>	<i>100</i>		<i>id</i>	<i>"</i>
<i>6ª a 7</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>		<i>id</i>	<i>"</i>
<i>7ª a 8</i>	<i>Sur</i>	<i>100</i>		<i>id</i>	<i>"</i>
<i>8ª a 9</i>	<i>Oeste</i>	<i>400</i>		<i>Lado VII-VIII de Julio (n.º 1380)</i>	<i>"</i>
<i>9ª a P</i>	<i>Norte</i>	<i>600</i>		<i>"</i>	<i>Julio (n.º 1380)</i>
<i>San Sebastian 28 de Septiembre de 1903.</i>					
<i>Ramon Perer de Munoz</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha. Declinación $15^{\circ} 35'$

El punto de partida es la septima estaca de la mina Julio número mil doscientos ochenta.

Linda esta mina por el Norte y Este con terrenos francos por Sur con el registro Andrés número dos y por el Oeste con la mina Julio (n.º 1280).

Verer de Mutorz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V.S.
el adjunto expediente n.º 754 de la
mina de hierro titulo de
Audui n.º 1

con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. *Ramón Terer de Muios*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años
San Sebastián 29 de Septiembre
de 1905

El Ingeniero Jefe

Manuel Irujo

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Pro -



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1630



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Martínez*, *habilitado de la Jefatura de minas*.

la cantidad de 78
pesetas 85
céntimos á que asciende el depósito que en 29
de Abril de 1903 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de hierro de 14 perte-
nencias titulada "Andrés" n.º 1
(n.º 1754) y cuyo res-
guardo señalado con los números 28 de
entrada y 71 de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unir-
lo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 995

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 28 de entrada y 21 de registro del depósito de 28'85 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 29 de Abril 1902 por D. Manuel Martínez para gastos de demarcación

de la mina de hierro de catorce pertenencias titulada "Anchei n.º 17" cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 16 de Octubre
de 1903.

Antonio Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Ordenencia Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero
Sr. Perez de Muñoz de la mina de hierro nombrada "Andrei n.º 1"
(n.º 1754). Notifíquese al interesado para que en el plazo de
diez días presente en este Gobierno, en papel de pagos al Esta-
do, la cantidad de noventa pesetas, mas un sello móvil de
diez centimos, en reintegro de las catorce pertenencias demar-
cadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona 6 de Octubre de 1903

El Gobernador


Mun. P. S. S. S.

Secreto

Con arreglo á lo dispuesto en el art.º 46 del Reglamen-
to vigente de minería se otorga la concesión de catorce
pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada
"Andrei n.º 1" (n.º 1754) á don Enrique A. Dallemagne, vecino
de Guim. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, y, trans-
curridos treinta días sin apelación, expídase el título de
propiedad; dándose cuenta de ello á la Administración
especial de Hacienda.

Pamplona 26 de Octubre de 1903.

El Gobernador



Mun. P. S. S. S.



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1932



Por decreto del día 26 de Octubre
último
ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada "Andorra n.º 1" número
1794 del término de Echalar
compuesta de 14
pertenencias de mineral de hierro
cuyo interesado es D. Enrique A.
Sallemagne, vecino de Iruña
y su apoderado en esta capital
D. Manuel Martínez

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Diciembre
de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.

D. Ramón Planter y Goser
Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á *Don Enrique A. Dallmagne*
tuve á bien otorgarle la concesión de la *mina de hierro titulada*
"Andrei n.º 1" cuyo expediente tiene el núm. *1714* en término de *Echalar*
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo pres-
crito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de *catorce*
pertenenencias, que componen *140000* metros de extensión, en la forma que se fija
en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. *Ramón Perez de el Muñoz*
fechado en *Sau Sebastian* á *veintiocho* de *Septiembre* de mil novecientos *tres*
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar *la mina* conforme á las reglas del arte, so-
metiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Enrique A. D'Allemagne la propiedad de la mina de hierro titulada "Andrei n.º 1.", mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a doce de Diciembre de mil novecientos tres



Nuevo Pliego

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.034.629



Reintegró para el expediente de la mina de hierro de
catorce pertenencias titulada "Andree n.º 1" sita en términos
de Echalar, de D. Enrique A. Dallemagne.

Pamplona 9 de Diciembre de 1903

El Gobernador



PROVINCIAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 del libro correspondiente.

El Secretario, acudí



Pascual López de Lete

Diligencia En el día de hoy se entrega al apoderado del interesado el Título, plano y Grapel de Gragos al Estado correspondiente a la mina de Hierro titulada "Andrei n.º 1"

Pamplona 8 de Enero de 1904

El oficial de la Sección

Pablo Salcedo

Recibi

Mamuel Martinez

M. J. H.

Mamuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de la Sociedad Minera y Metalurgica Francesa domiciliada en Paris, à V. B. atentamente expone: Que no conviniendo à sus intereses, renuncia, y abandona, la mina titulada "Andrei", nº 1, expediente nº 1754, de 14 pertenencias sita en termino de Echalar.

Suplica à V. B. se sirva dar al expediente la tramitacion de Ley, por haberse cumplido el Art. 103 del Reglamento vigente, acompañando Carta de pago.

Dios guarde à V. B. mil A. P.
Pamplona 30 de Diciembre de 1913

Mamuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Diligencia Recibida la precedente instancia en el
dia de hoy, dias de ayer, acompañando
carta de pago al canon correspondiente
a 1912.

Pamplona 1.º Enero 1914.

El oficial de Fomento.

Ignacio Montoliu

Declaro. Remítase la precedente instancia, con sus
antecedentes, a la Jefatura del Distrito Minero.

Pamplona 5 Enero 1914.

El Gobernador.

El Sr. de Villamayor

Diligencia Con esta fecha queda cumplido lo que
se ordena por el anterior decreto.

Pamplona 8 Enero 1914.

El of. de Fomento.

Ignacio Montoliu

Diligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 27 de Enero de 1914

El Ingeniero Jefe,



Im

forme
2

Excmo Sr. Gobernador Civil

Don Manuel Martínez, como apoderado de la Sociedad Francesa, Minera y Metalúrgica, propietaria de la mina "Andrei nº1" (nº 1754), presenta con fecha 30 de diciembre, último pasado, escrito en el que hace solemnemente renuncia de dicha mina.

Considerando que en dicho escrito acompaña la carta de pago que le acredita estar al corriente en el del canon de superficie de dicho año.

Considerando que en la Jefatura no consta que se hayan realizado labores mineras dentro del perímetro de esta concesión.

Considerando que al solicitar la renuncia se ejercita un derecho reconocido en la Ley y Reglamento!

En concepto de esta Jefatura puede V.E. admitir la renuncia que se solicita decretando en su consecuencia la caducidad de la mina "Andrei nº1" (nº 1754) del término de Echalar, interesado, la Sociedad Francesa Minera y Metalúrgica, haciéndose las publicaciones y notificaciones Reglamentarias, las cuales habrán de sujetarse a lo dispuesto en el R.D. de 18 de Abril de 1912.

V.E. sin embargo resuelve.

San Sebastián 28 de Enero de 1912



El Ingeniero Jefe

José Peña

Confirma

José María

Provisoria { Visto la instancia presentada por Don
Manuel Martini, como apoderado de
la Sociedad Francos Minero y Metalur-
gica, renunciando la mina "Andrés" n.^o
1754. y visto que por el interesado se ha
cumplido lo que para este caso precep-
tua el art. 103 del Reglamento para el régi-
men de las minas, apareciendo que no
se halla en trabajo dicho mina; de confor-
midad con lo informado por la Sepa-
tura de Minas del Distrito, vengo en ad-
mitir la renuncia de la mina indicada,
considerándola caducada, y publicándose
en el Boletín Oficial la declaración de
franco y registrable el terreno, comunicán-
dolo a la Dirección general de Contribucio-
nes, de acuerdo con lo que dispone el
art. 14 del Reglamento provisional sobre
la tributación minera, de 23 de Mayo de
1911, y al interesado, sugeriéndose a lo deter-
minado por Real Decreto de 18 de Abril
de 1915.

Panplona cuatro de febrero de mil
noventa y cinco.

El Gobernador.

J. M. de Marmayor

Don Modesto Font Lampos, Secretario accidental
del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

(Certifico: Que por virtud de esta fecha
y de conformidad con lo propuesto por el
Ingeniero Jefe del Distrito minero, ha sido ad-
mitida la denuncia y declarado franco y regis-
trado el terreno de la Mina "Andrei u. i."
n.º 1734, de mineral de hierro, sita en términos
de Echalar, de catorce pertunancias, propiedad
de la Sociedad Francesa Minera y Metalúrgica,
por compra hecha a Don Enrique a. Dallenma-
que, mediante escritura pública otorgada con fecha
nueve de Junio de mil novecientos once, de que
fue representante Don Manuel Martiner, vecino de
esta ciudad, y lo es, también, actualmente de dicha
Sociedad. Cuya mina fue concedida al referido
Señor Dallenmaque por virtud de reales de Oc-
tubre de mil novecientos tres, habiendo sido ex-
pedido el correspondiente título de propiedad el
día doce de Diciembre del mismo año.

Y para que seente y remita a la Direc-
ción General de Contribuciones, conforme a lo
dispuesto por el párrafo 2.º del art. 14. del Regla-
mento provisional sobre tributación minera
aprobado por Real Decreto de veintitis de ma-
yo de mil novecientos once, expido la presente
en Pamplona a cuatro de febrero de mil
novecientos catorce.



Proppo
Gobernador
M. Font Lampos

Modesto Font

Febrero 1914

nº

Al Sr. Engº Jefe de Distrito minero.
S. Sebastian.

Conformándose con lo que me tiene
propuesto la Jefatura de su muy digno
cargo, he acordado con fecha 4 del actual
admitir la reunion de la mina Andoie
nº 1º nº 1784 que tiene inscrita Dn. Mat-
thias con su aporteado a la Sociedad
Francesa Minera y Metalurgica.

Dios

Y
fuerza

Febrero 1914

110

H. Dn Manuel Martiner, apoderado de la
^{Fraternidad}
Sociedad Minera y Metalúrgica
Pamplona

Conformándose con lo que me tiene pro-
puesto la Jefatura de minas se Distinga he
acordado con fecha de diez mes actual admi-
tir la reunión que tiene solicitada de la
Mina Andorra n.º 1.º n.º 175 H.

Dios

Febrero

Febrero 1914

n.º

Al Ilustre Sr. Director Gral de Contribuciones
- Madrid -

Conformándose con lo propuesto por la
Fisatura de Distrito mineo he acordado con
fecha 4 del actual admitir a Don Manuel Mar-
tinez, como apoderado de ~~Don Carlos Saffelt~~,
~~la mina de la Sociedad francesa Mi-~~
~~nera y Metalúrgica~~, la ~~recursión~~ de la mina
"Andrei n.º 1" n.º 1754 y en cumplimiento de dis-
puesto por el párrafo 2.º del art.º 14 del Regla-
mento prov. sobre la tributación minea de
23 de Mayo de 1911, es adjunta la oportuna
certificación.

Dice Sr.
Fue